

**APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUESCA
CUNDINAMARCA.**

MARTÍN MARTÍN CINDY PAOLA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL – SEDE CENTRAL

BOGOTÁ – SEDE CENTRAL

DICIEMBRE 16 DE 2022

X SEMESTRE

**APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUESCA
CUNDINAMARCA.**

MARTÍN MARTÍN CINDY PAOLA

Trabajo de grado modalidad Prácticas Administrativas, como requisito para optar al título
de Administradora Pública

Asesor:

MUÑOZ MUÑOZ NORMAN JULIO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL – SEDE CENTRAL

BOGOTÁ – SEDE CENTRAL

DICIEMBRE 16 DE 2022

X SEMESTRE

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	3
LISTADO DE TABLAS	4
INTRODUCCIÓN.....	5
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
FASES Y METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA	8
PRIMERA FASE:.....	8
SEGUNDA FASE:	8
TERCERA FASE – FASE FINAL:.....	8
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ENTREGA DE INFORMES	9
CONTEXTO Y ANTECEDENTES.....	10
DESARROLLO DE LA PRÁCTICA	12
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES:.....	12
PRESUPUESTO MUNICIPAL:.....	20
CONCILIACIONES BANCARIAS:.....	21
RECOMENDACIONES	27
CONCLUSIONES.....	28
BIBLIOGRAFÍA	29

LISTADO DE TABLAS

Table 1 Cronograma de actividades y entrega de informes.....	9
Table 2 Plan Operativo Anual de Inversiones	13
Table 3 Cuentas bancarias 2022	23

INTRODUCCIÓN

El presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de los Gobiernos territoriales, por medio del cual se logra cumplir las metas y los objetivos trazados en el programa de gobierno a fin de impulsar y satisfacer las necesidades de una población y su territorio.

El sistema presupuestal está conformado por el Plan de Desarrollo, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual del Inversiones, el Presupuesto y el Plan Anual de Caja. Como soporte financiero del Plan de Desarrollo se identifica el Plan Financiero Plurianual que estima en el mediano plazo los ingresos esperados y los confronta con las necesidades de gasto e inversión identificadas, estableciendo como su diferencia las necesidades de financiación. Los proyectos de inversión anuales, a través del cual se cumple el Plan de Desarrollo, conforman el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, de tal manera que el presupuesto es elaborado con base en el Plan de Desarrollo y el POAI.

El Estado supone la necesidad de orientar el funcionamiento del sector público hacia la obtención eficiente en la administración de los recursos públicos y la transparencia en la ejecución del gasto; convirtiéndose el presupuesto público como un instrumento usado para materializar las políticas públicas estableciendo el gasto público en un periodo anual. Es así que, como parte de las políticas públicas, cobra sentido las actividades estratégicas de planificación, presupuesto y evaluación las cuales redundan en total interés para la ciudadanía reflejando la pertinencia y eficiencia e incidiendo en el bienestar social según las metas trazadas en cada gobierno.

La Alcaldía Municipal de Suesca, Cundinamarca; dentro de su organigrama, contempla la Secretaría de Hacienda, que tiene como principal responsabilidad el manejo de la actividad presupuestaria y las finanzas del municipio.

La realización de las prácticas en la Alcaldía de Suesca – Secretaría de Hacienda, representa la posibilidad de fortalecer, mejorar y apoyar los procesos de carácter financiero y presupuestal de la entidad territorial en el que principalmente se vea fortalecido el proceso de conciliaciones y se avance positivamente en el seguimiento a las ejecuciones de dicha entidad.

OBJETIVO GENERAL

Conocer, realizar seguimiento, verificar información y adelantar procesos derivados de la gestión financiera y presupuestal en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Suesca, Cundinamarca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar y ajustar el proceso de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de manera periódica.
- Conocer las metas y programas trazados según el Plan de Desarrollo.
- Conocer las metas trazadas en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y su elaboración.
- Adelantar, conocer y llevar a cabo el proceso de conciliaciones bancarias en más de ochenta cuentas bancarias manejadas por la entidad
- Realizar notas bancarias según las novedades encontradas de los extractos bancarios en cada una de las cuentas.
- Realizar los asientos contables requeridos en notas bancarias de ingresos y gastos
- Revisar y sugerir aspectos correctivos de las ejecuciones del presupuesto municipal.

FASES Y METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA

El desarrollo de la práctica administrativa descrita en el presente plan de trabajo; se desarrollará bajo la siguiente metodología:

PRIMERA FASE: Conocimiento general de la entidad territorial, Secretaría de Hacienda del municipio de Suesca Cundinamarca; afianzando conocimiento frente al desarrollo de los procesos en la entidad, siguiendo instrucciones precisas del asesor designado por parte de la entidad territorial, para lo cual se pretende desarrollar la etapa de inducción y capacitación que se realizará de manera presencial durante la primera semana. Seguidamente se procederá a suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades propuestas.

SEGUNDA FASE: Inicio de actividades propias del área presupuestal de la entidad territorial, de acuerdo con la inducción realizada en la fase anterior; por lo tanto, se pretenderá dar inicio al ejercicio de actividades planteadas, a saber: realización de las conciliaciones bancarias de acuerdo a los formatos implementados por la entidad y la revisión y verificación de información de la ejecución presupuestal de la entidad.

TERCERA FASE – FASE FINAL: Entrega de trabajo final tanto para el asesor académico por parte de la Escuela Superior de Administración Pública, como el resultado final para el asesor designado por parte de la entidad territorial, indicando observaciones y/o sugerencias que se consideren relevantes como consecuencia de la práctica administrativa desde la perspectiva de la Administración Pública.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ENTREGA DE INFORMES

Table 1 Cronograma de actividades y entrega de informes

ACTIVIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Aprobación del plan de trabajo																
Capacitación e inducción para el desarrollo de las actividades propuestas																
Conciliaciones Bancarias																
Revisión y verificación de ejecuciones																
Entrega primer informe de avance de actividades																
Entrega segundo informe de avance de actividades																
Informe final de la práctica administrativa																

Fuente: Elaboración propia

CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Normativamente, el presupuesto municipal está regido por las directrices de orden nacional establecidas a través del Decreto Ley 111 de 1996 “*Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional*”, la Ley 819 de 2003 “*Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal*”, la Ley 617 de 2000 “*Racionalización del gasto y ajuste fiscal*” y la Ley 715 de 2001 “*Distribución de recursos y asignación de competencias*”; todas estas son materia de relación permanente para un adecuado manejo del presupuesto público que además se convierten en la carta de navegación para la expedición de otras normas independientes de cada región y especialmente de cada municipalidad.

La Secretaría de Hacienda del municipio de Suesca Cundinamarca, es una dependencia de la estructura de la administración municipal, establecida para formular, adoptar, ejecutar, y controlar las políticas, planes generales, políticas y acciones que garanticen la eficiente y oportuna gestión del recaudo y custodia de los ingresos y la cancelación del gasto público; la política de financiación de los programas que integran el Programa de Gobierno y la consolidación del buen manejo de la hacienda pública.

Su misión, está enfocada en desarrollar la política fiscal del municipio, asegurando la financiación de las políticas y acciones de inversión pública contenidos en el programa de Gobierno y los gastos autorizados para el normal funcionamiento de la administración y el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la deuda pública municipal.

Es por esto que, el presente plan de trabajo a realizar durante las prácticas administrativas está encaminada al conocimiento del manejo presupuestal que, además, se

encuentra entrelazado y ligado con la contabilidad y el área financiera de la entidad territorial. Para ello, se propone profundizar aspectos de la gestión financiera pública en materia de ejecución presupuestal, conociendo el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2022 y su estructura según las metas trazadas por el Gobierno en curso.

Como parte de revisión en la parte presupuestal, se realizará seguimiento periódico mensual a las ejecuciones y los gastos, de acuerdo a las metas establecidas en el POAI, de manera que se logre subsanar las inconsistencias como valores duplicados y/o reversados con base en el reporte generado por la plataforma Sysman.

Además, se pretende realizar el proceso mensual de conciliaciones bancarias correspondiente a Julio, Agosto, Septiembre y Octubre y las actividades derivadas de este proceso, tales como:

- Verificación de los extractos bancarios
- Realización de asientos contables de las notas bancarias de ingresos
- Verificar en la plataforma Sysman las asignaciones presupuestales según los valores de la contrapartida de los extractos bancarios
- Realizar las notas bancarias de gastos según los valores reflejados en los extractos bancarios
- Y, finalizar cada cuenta con la partida conciliatoria generándose desde la plataforma Sysman.

De igual manera, desde la nómina de la entidad se hará una revisión mensual a los descuentos por libranza, conforme sea previamente requerido por cada uno de los colaboradores, realizando las modificaciones y ajustes a que haya lugar.

Todo lo anterior, permite a la entidad generar un control financiero evaluando positivamente el desempeño financiero y presupuestal, detectando y corrigiendo posibles desviaciones sobre la asignación presupuestal.

DESARROLLO DE LA PRÁCTICA

Dando inicio al desarrollo de la practica administrativa, en la Alcaldía Municipal de Suesca – Secretaría de Hacienda; se recibió inducción acerca de los procesos y procedimientos que son manejados por la entidad y especialmente de la Secretaría de Hacienda, ligado con una profunda explicación a cerca del presupuesto municipal, los rubros y las actividades asignadas para cada rubro; se conoció el POAI, el manejo de las ejecuciones de ingresos y egresos de la vigencia 2022 entre otras actividades propias de la dependencia en esta entidad territorial.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES:

El POAI es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal para cada vigencia anual; este es un elemento integral del sistema presupuestal, que tiene por objeto determinar los programas, subprogramas y proyectos de inversión a ejecutar desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Este instrumento debe ser programado con todos los recursos que van a ser destinados a la inversión y debe precisar cada una de las fuentes de financiación del plan, en especial las de destinación específica para inversión, como el caso de los asignados por cada componente del Sistema General de Participaciones.

Teniendo en cuenta que, para la elaboración del presupuesto debe tenerse en cuenta la elaboración del Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones, se recibe explicación de la estructura, elaboración y contenido del POAI de la vigencia fiscal correspondiente a la Alcaldía Municipal de Suesca en el que se establecen las inversiones conforme al Plan de Desarrollo, atendiendo las prioridades, metas y objetivos prioritarios, resumiéndose así:

Table 2 Plan Operativo Anual de Inversiones

RESPONSABLE	NÚMERO DE METAS	NOMBRE SECTOR	EL	OBJETIVO PRIORIZADO
UDA	7	AGRICULTURA DESARROLLO RURAL	Y	GARANTIZAR UN PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE, DE CALIDAD CON COBERTURA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO.
				PROMOVER ACCIONES PARA AFIANZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE, DE CALIDAD CON COBERTURA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.
				GARANTIZAR UN PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE, DE CALIDAD CON COBERTURA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO.
UDA	11	AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y	PROPENDER POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS MISMOS Y VELAR POR LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS DEL MUNICIPIO.
				FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES ASÍ COMO LA EDUCACIÓN EN GENERAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL FIN DE RECUPERAR, PRESERVAR Y CONSERVAR LA VIDA DEL RÍO BOGOTÁ FUENTE DE VIDA Y NATURALEZA DE TAL FORMA QUE SEA PARTE DEL DIARIO VIVIR DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN SU ECOSISTEMA.

			PROPENDER POR EL EQUILIBRIO ENTRE LA GESTIÓN HUMANA Y LA NATURALEZA REDUCIENDO EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES Y OTRAS ACTIVIDADES QUE CAUSAN EL CALENTAMIENTO GLOBAL FOMENTADO Y EDUCANDO PARA EL USO DE FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVAS, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, CUIDANDO LA BIODIVERSIDAD E IMPULSANDO LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO.
DEPORTE, CULTURA TURISMO	Y 9	COMERCIO, INDUSTRIA TURISMO	PROMOVER Y FORTALECER EL TURISMO EN SUESCA COMO EJE IMPORTANTE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.
DEPORTE, CULTURA TURISMO	Y 8	CULTURA	FOMENTAR Y MANTENER EL CONSEJO DE DE CULTURA DEL MUNICIPIO AL IGUAL QUE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES TANTO EN EL CASCO URBANO COMO EN SECTOR RURAL LOGRANDO ASÍ MASIFICAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ESCUELAS A NIVEL MUNICIPAL.
			ORGANIZAR EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON EL FIN DE RECUPERAR Y FOMENTAR IDENTIDAD CULTURAL EN LA COMUNIDAD EN GENERAL.
			MEJORAR Y CONSERVAR LOS ESPACIOS PARA LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN DESARROLLAR DE LA MEJOR MANERA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DE SUESCA.
			AJUSTAR Y FORTALECER EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL.
			FOMENTAR Y MASIFICAR LA POBLACIÓN BENEFICIADA CON LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL EN LA PARTE URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO.
DEPORTE, CULTURA TURISMO	Y 7	DEPORTE, CULTURA TURISMO	MANTENER Y CONSERVAR EL 100% DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BUENAS CONDICIONES DE CALIDAD.

DESARROLLO SOCIAL	20	EDUCACIÓN	GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE CALIDAD, COBERTURA, PERMANENCIA Y GESTIÓN TERRITORIAL.
INFRAESTRUCTURA	24	GOBIERNO TERRITORIAL	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
			FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y MECANISMOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y SU MANEJO
			IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADAS A RESULTADOS, CON PROCESOS MODERNOS, CÁLIDOS, HUMANOS Y EFICIENTES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE ASEGUREN LA SOSTENIBILIDAD FISCAL, CONFIANZA, SEGURIDAD Y UN GOBIERNO EFICAZ EN ESTE CUATRIENIO.
			PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO, EL TEMOR A LA VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.
DESARROLLO SOCIAL	32	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA RESTAURACIÓN DE SU DIGNIDAD, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON BASES QUE FAVOREZCAN SU DESARROLLO INTEGRAL, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS Y PROGRAMAS EN UN AMBIENTE MÁS SANO, CON HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.
			GARANTIZAR EL GOCE DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, MEDIANTE ACCIONES ORGANIZADAS Y PROGRESIVAS PARA EVITAR LA INJUSTICIA, DISCRIMINACIÓN, SUBORDINACIÓN Y EXCLUSIÓN, PROMOVRIENDO LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

			<p>PROMOVER LA INCLUSIÓN, IGUALDAD, PROTECCIÓN Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, MEJORANDO SUS CONDICIONES DE VIDA. DERECHOS DE LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, MEJORANDO SUS CONDICIONES DE VIDA.</p> <p>MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA A TRAVÉS DEL APOYO A LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE FORMA PREFERENTE Y DE UNA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO</p> <p>RECONOCER LA POBLACIÓN CON DIVERSIDAD ÉTNICA, CULTURAL, DE GÉNERO Y DE CULTO, FOMENTANDO EL RESPETO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ESTA POBLACIÓN.</p> <p>MEJORAR LA CONVIVENCIA, RECONCILIACIÓN Y PAZ, A TRAVÉS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS ÁMBITOS FAMILIAR, EDUCATIVO Y COMUNITARIO.</p> <p>BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CULTURAL Y SALUDABLE</p>
COMISARIA INSPECCIÓN POLICÍA	- DE 2	JUSTICIA Y DERECHO	<p>PROTEGER A LOS CIUDADANOS EN SU VIDA, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y PATRIMONIO ECONÓMICO, POR MEDIO DE LA REDUCCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO, EL TEMOR A LA VIOLENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.</p>
INFRAESTRUCTURA	4	MINAS Y ENERGIA	<p>REALIZAR MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN DE LAS REDES Y PAGO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA GARANTIZAR EL FLUJO CONSTANTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COBERTURA Y ESPACIOS ILUMINADOS PARA LA COMUNIDAD.</p> <p>APOYAR LA DISMINUCIÓN DE LA MINERIA ILEGAL</p>

UDA/ DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD	14	SALUD PROTECCIÓN SOCIAL	PROMOVER ACCIONES PARA AFIANZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO
			PROMOVER LA PROMOCIÓN DEL COMPORTAMIENTO CORRESPONSABLE A FAVOR DE LA VIDA DE LOS ANIMALES Y PREVENIR Y CONTROLAR SUS ENFERMEDADES
			GARANTIZAR LA SALUD Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANERA OPORTUNA Y HUMANIZADA CON DECISIONES Y ESFUERZOS ORGANIZADOS, MEDIANTE UNA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ACCIONES ENCAMINADAS A IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO, A PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA PARA PROLONGAR Y CUIDAR LA VIDA DE LOS HABITANTES, A NIVEL DE INDIVIDUOS, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES.
GOBIERNO	3	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADAS A LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, EL ACCESO A LA INTERNET Y LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES PARA GENERAR OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN, MOVILIDAD SOCIAL, NUEVAS FORMAS DE TRABAJO, EMPLEO, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO CON PROCESOS RÁPIDOS Y EFICIENTES QUE CONTRIBUYAN A LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO Y DE LA COTIDIANIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
DESARROLLO SOCIAL	8	TRABAJO	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PARA GARANTIZAR SU INCLUSIÓN SOCIAL EN CUANTO A NUTRICIÓN, PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EDUCATIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS.

			POTENCIAR LA CAPACIDAD Y EL TALENTO DE LOS SUESCANOS A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE ALIANZAS CON EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, CON EL FIN DE CREAR OPORTUNIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS.
INFRAESTRUCTURA	11	TRANSPORTE	<p>CONSTRUIR Y/O MANTENER LA MALLA VIAL EXISTENTE O REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO</p> <p>GARANTIZAR LA MOVILIDAD SEGURA Y LEGAL, ARTICULANDO ACCIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO, NORMAS CONCORDANTES Y LOS DIFERENTES ESTUDIOS DE MOVILIDAD, ENTRE ELLOS LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN VIAL DEL MUNICIPIO.</p>
INFRAESTRUCTURA	30	VIVIENDA	<p>GARANTIZAR SOLUCIONES DE VIVIENDA A LOS SECTORES CON POBREZA Y POBREZA EXTREMA, MEJORANDO ASÍ LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.</p> <p>CONSTRUIR Y/O MANTENER LA MALLA VIAL EXISTENTE O REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO</p> <p>GARANTIZAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE AGUA POTABLE EN TÉRMINOS DE CALIDAD, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD, PRESERVANDO LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS MISMOS Y DE UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUE PERMITA MINIMIZAR LOS RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD, GARANTIZANDO CON PREFERENCIA EL ACCESO A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD</p>

		<p>GARANTIZAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN TÉRMINOS DE CALIDAD, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD, PRESERVANDO LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS MISMOS Y DE UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUE PERMITA MINIMIZAR LOS RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD, GARANTIZANDO CON PREFERENCIA EL ACCESO A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD</p>
		<p>GARANTIZAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ASEO EN TÉRMINOS DE CALIDAD, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD, PRESERVANDO LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS MISMOS Y DE UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUE PERMITA MINIMIZAR LOS RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD, GARANTIZANDO CON PREFERENCIA EL ACCESO A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD</p>
		<p>ADOPTAR UN MODELO DE OCUPACION ORIENTADO AL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD A TRAVES DEL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, ATENDIENDO LOS RETOS DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO BUSCANDO EL EQUILIBRIO FUNCIONAL DEL TERRITORIO</p>
		<p>GARANTIZAR UNA ESTRUCTURA FINANCIERA SANA Y SOSTENIBLE, GENERANDO NUEVAS FUENTES DE FINANCIACION A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS</p>
		<p>IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADAS A RESULTADOS, CON PROCESOS MODERNOS, CÁLIDOS, HUMANOS Y EFICIENTES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE ASEGUREN LA SOSTENIBILIDAD FISCAL, CONFIANZA, SEGURIDAD Y UN GOBIERNO EFICAZ EN ESTE CUATRIENIO.</p>

Fuente: Elaboración propia

PRESUPUESTO MUNICIPAL:

El presupuesto es la estimación de los ingresos que se recaudaran durante la vigencia fiscal (1año), y los gastos de funcionamiento, de deuda, de inversión, a los cuales se puede comprometer con base en los ingresos. Así mismo incluye la definición de disposiciones necesarias para garantizar una ejecución eficiente de los recursos, sobre la base de Plan de Desarrollo; su objetivo es mantener el equilibrio entre ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingreso y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.

En el desarrollo de la práctica, se conocieron las metas y proyectos trazados en el POAI, se recibió explicación acerca de la elaboración y presentación del presupuesto de la vigencia 2022, requiriéndose como apoyo en el ejercicio de la práctica la revisión a las ejecuciones presupuestales, la cual debe realizarse desde el primer momento en que se inicia la etapa de ejecución y se monitorean los resultados de lo realizado frente a lo presupuestado al final de cada uno de los meses de la vigencia 2022. Para el desarrollo de esta actividad se debe verificar los posibles rubros que han sido reversados en las ejecuciones de acuerdo con la información generada desde la plataforma Sysman, los cuales deben ser informados a través de formato Excel identificándose en color resaltado para la corrección directa de la jefe de Secretaria de Hacienda. Para este caso, por políticas de privacidad de la entidad territorial, se abstiene de compartir esta información ya que la misma no es información pública.

CONCILIACIONES BANCARIAS:

Las finanzas tienen un papel fundamental dentro de la Administración Pública, ya que es la ciencia que estudia cómo se manejan los recursos financieros del Estado, a través de la distribución del gasto público y la obtención de los recursos mediante los impuestos. El análisis financiero es parte fundamental del proceso de planeación estratégica en las entidades territoriales ya que, a través de la asignación eficiente de los recursos financieros, permiten lograr la consecución de objetivos y metas propuestas por la entidad.

Toda organización requiere del manejo de cuentas bancarias para facilitar sus operaciones, para lo cual cuentan con convenios con entidades bancarias que les permiten administrar los recursos financieros, manejar sus finanzas y contar con documentos como fuente de verificación para realizar los registros contables facilitando el control de sus operaciones. Las transacciones financieras de la entidad, son reflejadas mediante informes denominados estados de cuenta bancaria extraídos de la página web del banco correspondiente en el que se visualizan tanto los saldos de cada una de las cuentas bancarias como las transacciones bancarias, que se destacan a continuación:

- Transferencias bancarias realizadas a proveedores y empleados
- Transferencias bancarias recibidas en la cuenta bancaria de la entidad territorial
- Reverso de transacciones (ocurre en caso de revertir una transacción por diferentes causas.)
- Comisiones bancarias (son cantidades de dinero que cobra el banco por cada transacción que realiza la entidad desde que inicia hasta el día en que finaliza el mes)

Todas estas transacciones bancarias son las que se deben registrar como notas de débito (que implican un débito o egreso de dinero en la cuenta bancaria y debe estar debidamente soportado) o notas de crédito (son las transacciones que registra un crédito o ingreso de dinero en la cuenta bancaria y debe estar debidamente soportado).

Este proceso de la Conciliación Bancaria consiste en revisar y confrontar cada movimiento registrado en los auxiliares con los valores contenidos en cada extracto bancario con el fin de determinar cuál es la causa de la diferencia.

“La palabra conciliar se refiere compaginar dos o más aspectos, en este proceso se trata de igualar a través de cálculos aritméticos tanto las transacciones como los saldos que se encuentran en el estado de cuenta bancaria como en los libros contables de la empresa.” Patón, Alfonso (1994).

Se define *“conciliación bancaria como un proceso mediante el cual se identifican las diferencias que se encuentran al confrontar el estado de cuenta bancaria con cada uno de los registros financieros, administrativos y contables de las transacciones que se reflejan en los libros de la empresa ya sean impresos o electrónicos.”* Brito, José A. (1998)

“La finalidad de la conciliación bancaria es comprobar, verificar y asegurar que la entidad bancaria y la organización estén en concordancia con las diferentes actividades y operaciones que se efectúan con relación a la cuenta bancaria de la empresa.” Catacora, Fernando (1998)

Es así que, el objetivo de las conciliaciones bancarias no solo es mostrar y justificar a la administración los movimientos de la cuenta bancaria, sino verificar y constatar que las

cuentas están cruzando de manera correcta y verificar los recursos con los que cuenta la entidad territorial y lo que se encuentra pendiente por ejecutar.

En el desarrollo de este proceso de conciliaciones se recibe capacitación de manejo de la plataforma Sysman, mediante el cual se debe realizar por cada cuenta los asientos contables mediante notas de ingresos y de gastos revisando la información reportada en los extractos de cuentas de cada cuenta bancaria, para ello, también se realiza la contrapartida quedando la conciliación correctamente liquidada en las cuentas mes por mes. A continuación, se da a conocer las cuentas habilitadas para el proceso de conciliaciones bancarias durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022:

Table 3 Cuentas bancarias 2022

	Cuenta corriente
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
1110050102	Cuenta No. 0-3160-000018-1 FONDOS COMUNES
1110050104	Cuenta No. 0-3160-000583-4 CAJA SERVICIOS PUBLICOS
1110050105	Cuenta No. 0-3160-000799-6 PERSONERIA
1110050106	Cuenta No. 0-3160-000800-2 CONCEJO
1110050108	Cuenta No. 0-3160-000861-4 SOBRETASA GASOLINA
1110050109	Cuenta No. 0-3160-000727-7 SUESCA
1110050110	Cuenta No. 0-3160-000872-1 UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO
1110050111	Cuenta No. 0-3160-000882-0 CAR CONVENIO 258
1110050112	Cuenta No. 0-3160-000884-6 FONDO DE SEGURIDAD
1110050113	Cuenta No. 3-3160-000071-4 ALIMENTACION ESCOLAR
1110050117	Cuenta No. 3-3160-000075-5 ESTAMPILLA PROCULTURA 1%
1110050119	Cuenta No. 3-3160-000090-4 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
1110050121	Convenio Inte ICA 101-2017 3-31600-00183-7 (GUIAS)
BANCOLOMBIA	
1110050208	Cuenta No. 336-672987-21 CONVENIO CAR 669/2010
BANCO POPULAR	
1110050302	Cuenta No 110-370-00103-4 CONVENIO CAR 682/2008
11100504	BANCO DE OCCIDENTE
1110050401	Cuenta No. 241-00476-1 PROYECTOS FONDOS REGALIAS
111006	Cuenta de ahorro
11100601	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
1110060101	Cuenta No. 0-3160-004428-4 SGP EDUCACION
1110060102	Cuenta No. 0-3160-700026-6 FONDOS COMUNES
1110060103	Cuenta No. 4-3160-300026-1 REGIMEN SUBSIDIADO
1110060104	Cuenta No. 4-3160-300068-5 SALUD PUBLICA

1110060105	Cuenta No. 4-3160-300069-3 SGP OFERTA
1110060106	Cuenta No. 4-3160-300072-3 REGALIAS
1110060109	Cuenta No. 4-3160-300085-5 ETESA S.A ESP
1110060112	Cuenta No. 4-3160-300106-1 FONDO ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRIT
1110060113	Cuenta No. 4-3160-300107-1 OTROS GASTOS EN SALUD
1110060120	Cuenta No. 4-3160-300121-5 SGP CULTURA
1110060121	Cuenta No. 4-3160-300122-3 SGP OTROS SECTORES
1110060125	Cuenta No. 4-3160-300150-9 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
1110060126	Cuenta No. 4-316-0300144-4 PROYECTO PISOS DIGNOS ETAPA 1
1110060136	Cuenta No. 4-3160-300247-5 FONDO GESTION DEL RIESGO
1110060137	Cuenta No. 4-3160-300391-9 MAESTRA ATENCION INTEGRAL PRIMERA
1110060138	Cuenta No. 4-3160-300392-7 MAESTRA ALIMENTACION ESCOLAR
1110060139	Cuenta No. 4-3160-300393-5 SGP MAESTRA PROPOSITO GENERAL
1110060140	Cuenta No. 4-3160-300149-5 Clopad Fondos Ofic Especiale 2012
1110060142	Cuenta No. 43160300498-2 MAESTRA CALIDAD EDUCACION -RECAUDO
1110060144	Cuenta No. 43160300510-5 COMPARENDOS DE POLICIA
1110060147	Cuenta No. 4-316-03-00509-1 MAESTRA PAGADORA SGP EDUCACION
1110060149	Cuenta No. 4-3160300527-1 CONVENIO ICCU 435-2019
1110060150	CONVENIO CDCVI 093 2020 4-316-03-00543-1
1110060151	CONVENIO CDVI 204 2020 4-316-03-00544-1
1110060154	AH ICA 4-316-03-00556-3 CONV INT CUNCA-39-2021 CT
11100602	BANCOLOMBIA
1110060201	Cuenta No. 336-060267-42 RECURSOS PROPIOS
1110060203	Cuenta No. 336-640593-77 PARTICIPACION IMPUESTO AL CIGARRILL
1110060205	Cuenta No. 336-694847-42 ESTAMPILLA PROCULTURA 30%
1110060208	Cuenta No. 336-655130-55
1110060214	Cuenta No 336-814839-05 PROPIOS (PENSIONADOS)
1110060215	Cuenta No. 336-811509-14 SGR ASIGNACIONES DIRECTAS
1110060217	Cuenta No. 336-646972-76 REGALIAS POR MATERIALES DE CONTRUCC
1110060218	Cuenta No. 433-6858493-78 LEY 99
1110060224	Cuenta No. 336-436846-11 CONVENIO SDC 099 ADULTO MAYOR
1110060225	Cuenta No. 336-528770-15 SERVICIOS PUBLICOS
1110060231	Cuenta No. 336-681678-08 DESAHORRO FONPET - PROPOSITO GENERA
1110060232	Cuenta No. 336-650479-84 RECURSO DEPARTAMENTAL ESTAMPILLA AD
1110060234	Cuenta No. 336-701292-47 CONVENIO ICCU 087/2016
1110060235	Cuenta No. 336-724434-96 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASI
1110060237	Cuenta No. 336-605919-96 SOBRE TASA BOMBERIL
1110060238	Cuenta No. 336-775675-09 LEY 1801 DE 2016 NUEVO CODIGO NACIO
1110060242	Cuenta No. 336-766893-50 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO 2017
1110060244	Cuenta No. 336-860557-40 CONVENIO 10632017 ICCU
1110060246	Cuenta No. 336-849802-41 CONVENIO 677/2017 SANTA ROSA
1110060247	Cuenta No. 336-849801-52 CONVENIO 753/2017 ICCU
1110060249	Cuenta No. 336-000117-11 CONTRATO DE EMPRESTITO
1110060250	Cuenta No. 336-894978-32 CONVENIO 456/2018
1110060251	Cuenta No. 336-000141-59 CONVENIO /2018
1110060252	Cuenta No. 336-000141-41 CONVENIO ICCU 296 /2018
1110060253	Cuenta No. 336-000141-67 CONVENIO ICCU 445 / 2018
1110060254	Cuenta No. 336-000141-75 CONVENIO ICCU 446 / 2018
1110060256	Cuenta No. 336-000142-05 CONVENIO ICCU 491 / 2018

1110060257	Cuenta No. 336-000148-17 CONVENIO ICCU 689 / 2018
1110060258	Cuenta No. 336-000141-24 CONVENIO ICCU 295 / 2018
1110060261	CUENTE No. 336-000158-81 CONVENIO IDCU 018 BILIOTECA
1110060263	CONVENIO ICCU 425 2020 336-171491-21
1110060264	CONVENIO SHVS CDCVI 058 2020 336-196575-81
1110060266	CONVENIO ICCU 431 2020 336-171493-25
1110060267	CONVENIO ICCU 194 2020 336-167474-15
11100603	BANCO DE OCCIDENTE
1110060301	Cuenta No. 241-83048-8 FONDOS COMUNES
1110060302	Cuenta No. 241-83049-6 SERVICIOS PUBLICOS
111013	Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del in
11101301	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
1110130101	Cuenta No. 4-3160-300108-8 FONDO DE SOLIDARIAD Y REDISTRIBUC

Fuente: Información Alcaldía Municipal

Además, para el proceso conciliatorio dentro del asiento contable, debía tenerse en cuenta los códigos para la realización de notas bancarias las cuales redundaban en las siguientes:

Para Gastos Financieros:

- Código de comisiones: 13841201
- Código de IVA: 58902601
- Código de Gravámenes Movimientos Financieros: 1384101

Para ingresos:

- Código Saldos sin Identificar: 24072001
- Código de Responsabilidades CXC: 13849086
- Código Saldo a favor del contribuyente: 24903901

Generalmente, el saldo del extracto bancario nunca coincide con el saldo reportado en la plataforma Sysman, por lo que es preciso identificar las diferencias y las causas por las que estos valores no coinciden. Este proceso de confrontación y verificación de valores entre el

saldo del extracto bancario vs el saldo reflejado en la plataforma contable Sysman es el que se conoce como conciliación bancaria.

Las etapas que permiten realizar el proceso conciliatorio en cada una de las cuentas bancarias mes por mes, son:

- Recolección de información (extractos bancarios)
- Análisis de Información (verificación de saldos extractos bancarios vs información contable en Sysman)
- Aplicación de ajuste (realización de asientos contables en plataforma Sysman, bajo supervisión del profesional de planta encargado)
- Confirmación de la conciliación bancaria

RECOMENDACIONES

Es importante que dentro de la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones de la siguiente vigencia y las próximas, se plantee mejoramiento en las finanzas del municipio y la sostenibilidad fiscal realizando una inversión de manera responsable, oportuna y eficiente; ya que la ciudadanía requiere atención prioritaria, las necesidades apremian y la población demanda de más servicios oportunos y de mejor calidad. Frente al sistema presupuestal, debería coexistir verdaderas instancias de asesorías, consulta y coordinación los cuales estarían integrados en cabeza del Alcalde, el secretario de planeación y secretaria de hacienda; forjando un organismo dinámico encargado de revisar periódicamente los indicadores de las ejecuciones presupuestales dado que esta responsabilidad no debería asumirla por sí solo la Secretaría de Hacienda de la entidad territorial.

Teniendo en cuenta que el proceso de conciliaciones contribuye a mejorar diferencias entre la contabilidad y la realidad de la tesorería aportando una imagen transparente a la entidad y a su vez genera tranquilidad ante una posible inspección o fiscalización por parte de los organismos encargados de la supervisión; es aconsejable continuar realizando las conciliaciones de manera mensual e incluso realizarlas de manera quincenal, podría ser una opción, a fin de contar con la información y documentación financiera y contable al día ante posibles informes que son requeridos esporádicamente y a priori por el consejo municipal u otras instancias municipales, departamentales o nacionales

CONCLUSIONES

Luego de finalizar las prácticas administrativas en la entidad territorial y de presentar todos los requisitos de grado para optar al título como Administradora Pública, se concluye el refuerzo de los conocimientos adquiridos durante la carrera profesional ya que durante el desarrollo de la práctica se generaron procesos que permitieran entender el procedimiento para el manejo de los recursos del sector público; la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, su estructura y contenido como base para la elaboración del presupuesto de la entidad territorial son procesos que facultan el desarrollo de un Gobierno y además conocer y entender el proceso conciliatorio dentro de los procesos contables de una entidad permiten conocer cómo registrar los ingresos y gastos de la Alcaldía Municipal.

El apoyo en la verificación de las ejecuciones de ingresos y gastos, permiten dar cuenta del adecuado proceso en los procedimientos que debe realizarse en la contabilidad de una entidad territorial, esta permite que las ejecuciones estén totalmente controladas mes a mes y que los errores sean subsanados a la brevedad posible evitando futuros desfases en el presupuesto de la entidad.

El manejo de la plataforma contable Sysman, permite administrar correctamente la contabilidad de la entidad territorial, dando cabida a una información financiera confiable en la que se logra determinar y corregir las inconsistencias en ingresos y gastos de la entidad.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo N 022 del 27 de diciembre de 2010 – “*Por el cual se establece la estructura de la Administración Municipal, se fijan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”. Suesca Cundinamarca, Colombia

Brito, Jose A (1998) *Contabilidad Básica e inmediata*. Editorial Mc Graw Hill.
México

Catacora, F. (1998) *Sistemas y procedimientos contables*. Editorial Mc Graw Hill.
Argentina

Escuela Superior de Administración Pública. (diciembre 2017) – “*Guía para el desarrollo de las prácticas de estudiantes como opción de grado*” Documento de referencia PT-M-DC-16.

Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 – “*Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”. Congreso de la República. Bogotá, Colombia

Patón, A. (1994). *Manual del Contador*. Editorial Mc Graw. Argentina. III Edición.

Rodríguez, P. (2008). *Presupuesto público programa de administración pública territorial*. Colombia: ESAP



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE SUESCA
Nit 899999430-3
SECRETARIA DE HACIENDA



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SUESCA-
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que, CINDY PAOLA MARTIN MARTIN, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.074.908.395 expedida en Tibirita Cundinamarca, realizó las prácticas administrativas como estudiante de Administración Pública de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, sede central.

Que la estudiante en mención, cumplió con la duración de la práctica administrativa estipulada en la Resolución 145 del 08 de agosto del 2022, habiendo cumplido con lo establecido en su plan de trabajo que tiene por objeto: *“Apoyar la gestión financiera y presupuestal de la entidad territorial, en relación a las ejecuciones presupuestales y apoyar el proceso de conciliaciones de la entidad en cada una de sus cuentas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022.”*

Se expide a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022, con destino a la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, como aprobación de la práctica administrativa por parte de la asesora administrativa de la entidad vinculante.

En constancia de lo anterior, firma:

ELIZABETH VARGAS BOADA

Secretaria de Hacienda